

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Acctal.** D^a. Elena Maestre Fernández.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Aprobación definitiva de la delimitación de las unidades de ejecución y Estudio de Detalle de las zonas situadas entre los viales 1, 3, 4, 6, 6B y 8 de la Urbanización Invespania.

Visto el expediente de aprobación definitiva de la delimitación de las unidades de ejecución y Estudio de Detalle de las zonas situadas entre los viales 1, 3, 4, 6, 6B y 8 de la Urbanización Invespania, promovido por la Junta de Compensación Invespania (EDET 04/006).

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- La aprobación definitiva del documento de Delimitación de Unidades de Ejecución y Estudio de Detalle de la zona situada entre los viales 1, 3, 4, 6, 6B y 8 de la Urbanización Invespania en el Término Municipal de San Roque, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Pablo García Villanueva, promovido por Junta de Compensación de Invespania.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Superficie: 76.470,34 m².

2.- Aprobación definitiva de la delimitación de las unidades de ejecución y Estudio de Detalle de las zonas situadas entre los viales 1, 14, 19 y 20 de la Urbanización Invespania.

Visto el expediente de aprobación definitiva de la Delimitación de las Unidades de Ejecución y Estudio de Detalle de las zonas situadas entre los viales 1, 14, 19 y 20 de la Urbanización Invespania, promovido por la Junta de Compensación Invespania (EDET 04/005).

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- La aprobación definitiva del documento de Delimitación de Unidades de Ejecución y Estudio de Detalle de la zona situada entre los viales 1, 14, 19 y 20 de la Urbanización Invespania en el Término Municipal de San Roque, con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Pablo García Villanueva, promovido por Junta de Compensación de Invespania.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Superficie: 65.577,68 m².

3.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela R-I-8 Plan Parcial 001-AL, 002-AL, Alcaidesa.

Visto el expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela R-I-8 Plan Parcial 001-AL, 002-AL, Alcaidesa, promovido por Ros y Falcón, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela R-I-8 del Plan Parcial de los sectores 001-AL; 002-AL “Alcaidesa” del PGOU de San Roque, promovido por Ros y Falcón, S.A., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto, don Carlos Castelli Flores.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Superficie: 12.751 m².

4.- Propuesta instalación mercadillo en la Barriada de Campamento.

Dada cuenta de propuesta del Concejal de Comercio, Turismo, Industria y Transporte, D. Juan José Guillén Díaz, que dice:

“Propongo al Pleno del Ayuntamiento de San Roque que adopte Acuerdo para la creación de un nuevo mercadillo de comercio ambulante en la C/ Las Mimosas de la Barriada de Campamento.

Dicho mercadillo constará con 70 puestos y tendrá una periodicidad semanal los lunes.

Las condiciones relativas a la adjudicación de los puestos, venta de productos, requisitos de los mismos y demás regulación se hará conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de este Ayuntamiento.

Se solicita que asimismo conste en el Acuerdo la inclusión de dicho mercadillo en la citada Ordenanza Municipal”.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Sólo nos gustaría saber Señor Guillén, si se ha llegado a un consenso con la Asociación del Mercadillo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Se ha tenido una reunión posterior, pero no teníamos que llegar a consenso, es que ellos querían digamos cobrar las tasas y era imposible, es que eso es una cosa que lo tiene que controlar el Ayuntamiento de San Roque, y evidentemente ellos después lo han comprendido, porque ellos no pueden ser los que cobren las tasas y los que cobren el canon de limpieza y demás, se les dijo, se tuvo una reunión en la última, un par de semanas, y claro entonces ellos habrán consultado o lo que sea y saben que ellos no pueden cobrar, las tasas municipales las tiene que cobrar el Ayuntamiento, están de acuerdo, ya hay unas cien peticiones sobre setenta y se van a sortear, es el acuerdo que hay con ellos también, sortearlas y las setenta que salgan pues ponerlo y ya está. no, no, no es que se trate del acuerdo, se trata de que la institución pone un mercadillo y, si hay peticiones pues van, y claro, si no hay peticiones no van, pero el mercadillo está abierto a que vayan, y ya se lo he dicho, hay cien solicitudes y se van a sortear, porque es que hay al revés, hay de más,

cosa rara porque en barriadas no esperamos nosotros tanto, en zonas más pequeñas no esperábamos que hubiese tanto y hay cien.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 25 de febrero de 2005

V° B°
El Alcalde

El Secretario General